



2024 -Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su beneplácito por la actuación del Embajador de la República Argentina en la República Francesa, Ian Sielecki, en ocasión de su intervención ante la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional de Francia, al requerir la corrección de una representación cartográfica que desconocía la legítima soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, reafirmando la posición histórica, jurídica y constitucional de la República Argentina sobre dichos territorios.

Autor: Sergio Eduardo Capozzi

Fundamentos

Señor Presidente,

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por la actuación del Embajador de la República Argentina en Francia, Ian Sielecki, quien, en el ejercicio de sus funciones diplomáticas, reafirmó con claridad, firmeza y apego al Derecho Internacional la posición histórica y constitucional de la Argentina respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Durante su presentación ante la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional de la República Francesa, el Embajador Sielecki advirtió la presencia de una representación cartográfica que mostraba a las Islas Malvinas como territorio del Reino Unido. Frente a ello, y con el respeto institucional que caracteriza a la diplomacia argentina, solicitó la corrección de dicha imagen como condición para continuar su exposición, evitando así validar, aun de manera simbólica, una representación contraria a los intereses permanentes de la Nación.

La solución adoptada —mediante la cobertura del mapa objetado— permitió que la actividad continuara sin afectar el marco de diálogo bilateral, al tiempo que dejó en claro que la Argentina no puede ni debe convalidar expresiones gráficas o simbólicas que desconozcan su reclamo soberano. Este gesto, lejos de constituir un acto de confrontación, se inscribe en una conducta diplomática responsable, coherente y plenamente ajustada al mandato constitucional vigente.

En efecto, la Primera Disposición Transitoria de la Constitución Nacional establece de manera expresa que “la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional”, y dispone que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

En este sentido, la actuación del Embajador Sielecki no solo se ajusta a dicho mandato constitucional, sino que también se enmarca en una política de Estado sostenida a lo largo del tiempo, respaldada por numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instan a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones bilaterales a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía.

La defensa de la posición argentina en foros internacionales no se agota en declaraciones formales, sino que también comprende la atención a los símbolos, representaciones y gestos que, de no ser oportunamente señalados, pueden contribuir a la naturalización de situaciones contrarias al Derecho Internacional y a los intereses nacionales. En ese marco, la conducta del Embajador Sielecki refleja profesionalismo, compromiso institucional y una clara comprensión del valor estratégico de la cuestión Malvinas en la política exterior argentina.

Asimismo, resulta pertinente destacar que este tipo de intervenciones fortalecen la coherencia y credibilidad de la República Argentina en el ámbito internacional, demostrando que la



2024 -Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

defensa de la soberanía puede y debe ejercerse con firmeza, pero también con respeto por los canales diplomáticos y por los espacios de diálogo multilateral.

Por todo lo expuesto, corresponde que esta Honorable Cámara exprese su beneplácito por la actuación del Embajador Ian Sielecki, en reconocimiento a una conducta que honra el servicio exterior de la Nación y reafirma, una vez más, que la cuestión Malvinas constituye una causa nacional que trasciende gobiernos y coyunturas.

Ante todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su firma la presente declaración.

Autor: Sergio Eduardo Capozzi